

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0107212

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PREVER SST. Soluciones Integrales En Seguridad y Salud Laboral

Reivindicación de colores: Verde, Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Marketing comercial; marketing de medios sociales; marketing de redes sociales; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad y marketing; publicidad y marketing en línea.

44: Análisis y tratamientos del plasma sanguíneo y de las células madre en cuanto servicios médicos; prestación de servicios médicos; servicios de acondicionamiento físico en cuanto servicios médicos; servicios de acondicionamiento físico [servicios médicos]; servicios de centros de salud en cuanto servicios médicos; servicios de centros de salud [servicios médicos]; servicios médicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PREVER SST S.A.S.
CL 42 NORTE # 5 - 08
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jaime Alberto Raigoza Orozco, Av. 4Nte. # 8N-67 Of. 204, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.